Pliego regulador para la contratación de las obras de RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN JUAN DE ETSAIN

CUADRO INFORMATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO de LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN JUAN DE ETSAIN.

A.- OBJETO DEL CONTRATO	
Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos la contratación de la ejecución de las OBRAS de : - RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN JUAN DE ETSAIN, conforme al proyecto redactado por los arquitectos Jesús Estanislao Goñi Lacosta, Roberto García Valentín y José Luis Astiz Díaz, todo ellos componentes de la Sociedad ASTIZ-GARCIA-BOÑI, S.C.P. y por el ingeniero Juan Bautista Guallart Vega, por encargo del Concejo de Etsain Este contrato tiene la naturaleza de contrato de OBRAS conforme establece el art. 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. El código CPV y NACE es 45233200, 45231000, 45231300.	
B.- PROCEDIMIENTO	
La contratación del servicio se adjudicará por el PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO (ARTS. 72 LFCP, y Decreto Foral 32/2018, de 9 de mayo)	
C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.	
576.830,71 € IVA EXCLUIDO	**697.965,15 € IVA INCLUIDO**

D.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8 meses
E.- DIVISIÓN EN LOTES
No se divide en lotes. Cláusula 2 del pliego.
F.- CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN
CLASULA 11 y Obligaciones Laborales, sociales y medio ambientales.
G.- GARANTÍAS
Garantía Provisional: No se exige. Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
H.- SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL
Cláusula 15 del pliego
I.- REVISIÓN DE PRECIOS
No Procede la revisión de precios.
J.- TRAMITACIÓN:
ANTICIPADA. Art. 139 LFCN
K.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Clausula 20. Plataforma de Licitación Electrónica del Portal de contracción del Portal de Contratación de Navarra (PLENA)
L.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.
15 días naturales a contar desde la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.
M.- REGIMEN DE PENALIDADES
Cláusula 36 del Pliego.
N- CRITERIOS DE ADJUDICACION. Clausula 16.
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA. Máximo de 55 puntos
La adjudicación del contrato recaerá en la oferta con mejor calidad precio, mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación previstos en el art. 64 LFCP:

1.-Oferta económica: hasta un máximo de 30 puntos.

Las valoraciones de las ofertas económicas se realizarán con arreglo a la fórmula siguiente, otorgando 30 puntos a la oferta más económica. El resto se ponderarán de acuerdo a la fórmula siguiente:

PX = 30 (Omin /OX)

2.-Criterios Sociales. Máximo de 10 puntos:

a) Se valorará hasta con **4 puntos** el porcentaje que la entidad licitadora se comprometa a emplear para la ejecución en del contrato, en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones, de **personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo,** priorizando en su contratación los preceptoras de renta de inclusión social (cláusula 11), y las pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social; o**, a personas menores de 30 año o mayores de 45 años.**

Se valora con 4 puntos la oferta con el mayor porcentaje ofertado, que en todo caso deberá ser superior al 25 % de los nuevas contrataciones por bajas o sustituciones, y calculando la puntuación de las demás mediante regla de tres.

PT=4 x (PO/PMX)

b) Se valorará con **4 puntos** a la entidad licitadora el compromiso de presentación de un **Plan de conciliación de la vida laboral, personal y familiar** a lo largo de toda la prestación del contrato, con medidas concretas y cuantificables que mejoren las legalmente previstas.

El Plan contendrá medidas concretas y efectivas que serán cuantificadas por el licitador en su Plan, y que en cualquier caso supondrán dedicar un mínimo de un 4 % del previo de licitación a la ejecución de medidas previstas en el citado Plan, otorgándose la mayor puntuación (4 puntos) a la oferta que dedique un mayor porcentaje a la ejecución de las medidas previstas en el Plan, y calculando la puntuación de las demás mediante regla de tres.

PT= 4 x (PO/PMX)

c) Se valorará con **2 puntos** a la entidad licitadora el compromiso de presentación de un **Plan de Responsabilidad Social Corporativa de la Empresa** en la ejecución del contrato. El Plan contendrá medidas concretas y efectivas que serán cuantificadas por el licitador en su Plan, y que en cualquier caso supondrán dedicar un mínimo de un 2 % del previo de licitación a la ejecución de medidas previstas en el citado Plan, otorgándose la mayor puntuación (2 puntos) a la oferta que dedique un mayor porcentaje a la ejecución de las medidas previstas en el Plan, y calculando la puntuación de las demás mediante regla de tres.

PT=2 x (PO/PMX)

3.- Plazo de ejecución de la obra. 10 puntos

- En relación con el plazo de ejecución de las obras, se valorará la reducción del plazo máximo de 240 días naturales determinado en la cláusula 13 del presente pliego, mediante la asignación de **0,35 punto por cada día natural de reducción, con un máximo de 10 puntos.**

4.-Ampliación del Plazo de garantía. 5 puntos.

- El criterio correspondiente a la ampliación del plazo de garantía se valorará mediante la asignación de **1 punto por cada año adicional de garantía** respecto al mínimo de 3 años, con un máximo de 5 puntos.

CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR. Máximo de 45 puntos.

Las ofertas que no alcancen en la **oferta técnica una puntuación mínima de 20 puntos** sobre los 45 puntos disponibles respecto de los criterios CUALITATIVOS quedarán excluidas de la licitación, no procediéndose a la apertura de la propuesta económica.

5.- Estudio de la obra, problemática, análisis y soluciones constructivas; Plan de Trabajo y Programación; medios humanos y materiales, sistemas de control y compatibilidad de actuaciones : hasta 30 puntos

- Se valorará el **Estudio y conocimiento del proyecto**, la detección precisa de las problemáticas de la misma por su singularidad en función del lugar, existencia de actividades residenciales intensas en el ámbito de actuación, así como de las infraestructuras que se verán afectadas con un máximo de **5 puntos**; su análisis y las soluciones organizativas y constructivas que se ofrezcan y propongan que se valorará con otros **5 puntos.**
- Se valorará el **Plan de Trabajo** detallado y preciso, los medios materiales y humanos adscritos a emplear, así como la organización general de la obra, con especial indicación de compatibilidad de tareas, cierre alternativo de calles, tareas comunes y proceso de solape de tareas, etc. Se valorara con la máxima puntuación el Plan de Trabajo más detallado y coherente con las necesidades de la obra, así como la oferta que más y mejores medios adscriba a la misma **(10 puntos),**
- Se valorará el **cronograma** de actuación y la secuencia precisa de trabajos a realizar con el máximo detalle, trabajo en festivos, horarios que menor afección supongan la vecindario, etc. Se valorará con la máxima puntuación, **5 puntos,** la oferta que mayor detalle ofrezca del cronograma de trabajo, con días concretos de actividad y labores en cada calle, y la mayor compatibilidad de tareas.

- Se valorará, con un máximo de **5 puntos**, el mejor **sistema de control** de las obras por la Dirección Facultativa , asignado la máxima puntuación a la oferta que permita el mejor seguimiento y control de la obra.

6.-Medidas de socialización de la obra, 10 puntos.

Se valorará al **Plan de difusión y socialización** de la obra. Por un lado se valorara los medios que el adjudicatario empleará par difundir la obra que excedan de los legalmente exigido por la Ley Foral 18/2016 (**3 puntos**) ; y, por otro, los **medios e instrumentos** de todo tipo que el adjudicatario oferte, a demás de los ya previstos en este Pliego, para **mantener la información y comunicación** con los vecinos y ciudadanía afectada por las obras **(7 puntos**) y que permita minimizar los inconvenientes de las mismas (cortes de calles, suministros, compatibilidad de obras, etc) .

7.-Beneficios ambientales y gestión de calidad : 5 puntos

Se valorarán distintos conceptos de la oferta que redunden en un mayor beneficio ambiental y más concretamente los siguientes:

- La **menor cantidad de emisiones** contaminantes de la maquinaria.(**1 punto)**
- **Reducción en la generación de residuos** como consecuencia de las obras y gestión de los mismo mediante su mayor reutilización o valorización **(4 puntos)**